



### CONDICIONES GENERALES

- 1º. El presente Pliego de Condiciones facultativas y Técnicas regirá en la ejecución de los aprovechamientos resinosos en los pies de la especie *Pinus pinaster* de la provincia de Segovia.
- 2º. En la fase preparatoria, el desroñe se hará sobre una anchura máxima de 20 cm., medida sobre la circunferencia de la superficie desroñada, no sobrepasando en altura más de 10 cm sobre la longitud de la entalladura que corresponda. La corteza deberá quedar alisada, sin producir calvas y sin que desaparezcan los vestigios de su agrietamiento general.
- 3º. Las grapas o crampones empleados para la recogida de la miera, no podrán exceder de 1 cm. en su penetración y la longitud de las citadas grapas será, como mínimo, de 20 cm. Estas deberán ser retiradas al finalizar la campaña y en todo caso antes del 1 de marzo de la campaña siguiente.
- 4º. En los métodos de Pica de corteza ascendente y Rayón ascendente la cara se iniciará a una altura máxima de 20 cm medidos desde el suelo, salvo imposibilidad material que obligue a comenzarla más alta y, en este caso, se abrirá a continuación de rebasado el obstáculo que lo impida. En los métodos de Pica de corteza descendente y Rayón descendente la cara se iniciará a una altura máxima de 3 metros y se tendrá en cuenta que debe iniciarse a una altura suficiente para que quepan 5 entalladuras en la cara.
- 5º. Las dimensiones de las entalladuras, como consecuencia de lo expuesto en la condición anterior, serán las siguientes:

<u>Entalladura</u>	<u>Longitud (cm.)</u>	<u>Anchura (cm.)</u>
Primera.....	55	12
Segunda.....	55	12
Tercera.....	55	11,5
Cuarta.....	55	11,5
Quinta.....	55	11,5

La anchura se medirá sobre la cuerda del arco de circunferencia delimitada por los bordes de la entalladura.

- 6º. Dentro de cada cara el orden de las entalladuras será el ascendente debiendo iniciarse las mismas a nivel del suelo.
- 7º. **El diámetro normal mínimo del pie a resinar será 34 cm.**
- 8º. En el caso de estimulación líquida, el espaciamento medio entre dos picas consecutivas deberá ser del orden de unos 7 días -oscilando entre un mínimo de 4 días, en las circunstancias de máxima producción, y un máximo de 10 días en las de mínima- y del orden de unos 14 días -mínimo de 12 y máximo de 18- cuando se emplee pasta; dentro de los límites señalados, las picas se darán al buen criterio del resinero.
- 9º. La entrecara, en el punto de unión de la segunda con la tercera entalladura, será de cuatro centímetros, e irá aumentando desde dicho punto hasta el pie del árbol, de tal forma que la cara resulte recta y no se inutilicen entalladuras para caras contiguas.
- 10º. La parte superior o boca del pote que se emplee para la recogida de la miera estará situada, como máximo, a una distancia de 10 cm. del comienzo de la entalladura que se esté trabajando y por debajo de la misma.
- 11º. Las entalladuras deberán quedar lisas y continuas sin que, en ningún caso, pueda penetrarse en la madera al dar las picas. Las caras quedarán dirigidas según la generatriz y paralelas a las caras contiguas si las hubiere.
- 12º. El borde inferior de la primera pica de cada cara deberá dejarse en caída o bisel con el fin de favorecer la entrada de la miera en el pote.
- 13º. Al dar las restantes picas, ha de quedar descubierta la línea del ácido o límite de la zona superficial afectada por el estimulante que se dio en la pica anterior.
- 14º. Una vez separada la corteza, el liber y el cambium correspondiente a cada pica, se aplicará seguidamente el estimulante a lo largo de la línea descubierta con la pica siempre sobre madera no afectada por anteriores estimaciones.
- 15º. Las picas se darán horizontalmente en tanto que el correcto manejo de la herramienta lo permita, pudiendo ser las restantes oblicuas.
- 16º. Pica en blanco. En los métodos ascendentes la pica final de la última remasa de cada campaña se dará sin aplicar estimulante, por lo que se limitará a descubrir la línea del ácido. En el método de Rayón descendente la primera pica de la cara se dará sin aplicar estimulante.
- 17º. La retirada del barrasco, o miera aglomerada sobre la entalladura durante la campaña, se hará de forma que no afecte a la madera y se realizará antes de 15 de diciembre de cada campaña.
- 18º. En el caso de que por parte del Servicio se autorizara la apertura de pinos "negros" o cerrados, o sea pinos que no han sido resinados con anterioridad, la apertura de la primera cara se hará en el lado del tronco que estime conveniente el rematante; pero en todos los mencionados pinos dichas primeras caras quedarán igualmente orientadas.

En los pies que tengan una o más caras completas, se hará la nueva a la izquierda de alguna de las ya abiertas, conforme se mira al pino, y se respetará para la entrecara las dimensiones previstas en la cláusula 9ª.

Si por cualquier causa, alguna de las caras abiertas con anterioridad en un árbol no estuviese completa, y fuese posible terminarla no se podrá hacer otra nueva, hasta después de practicar la entalladura o entalladuras necesarias para terminar la incompleta, salvo indicación expresa del Servicio.